## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el microemprendimiento Cultivos Hidropónicos, Ilevado adelante por la empresa Hidrocultivos Patagónicos perteneciente a los señores Ricardo G. Barcos y Ricardo Inostroza.

Artículo 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº 125 /02.-

RAFAEL